CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Sra. Laura Chamorro, Jefa de Patrimonio y la Sra. Reina Leguizamón, Jefa de Costurería, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 05/2013, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA R.M.B.** y **SAN BENITO Ind. Y Com. Rep. S.A.**, la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

DISTRIBUIDORA R.M.B.
SAN BENITO Ind. Y Com. Rep. S.A.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 08 de agosto de 2013 el comité analiza los **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
DISTRIBUIDORA R.M.B.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAN BENITO Ind. Y Com. Rep. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité, al analizar las documentaciones sustanciales exigidas en la Ley 2051/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones constata que todas las empresas cumplen con todos los documentos sustanciales.

En fecha 08 de agosto de 2013 Se analiza las especificaciones técnicas de los ítems susceptibles de adjudicación. Corroboramos que todos los ítems **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

En fecha 08 de agosto de 2013 se compara los precios de todos los ítems propuestos de adjudicación con los precios referenciales del presente llamado. Se constata que ninguno de los ítems supera el 40% de los precios referenciales establecidos para el presente proceso de contratación. Aun así se constata que supera nuestro precio referencial en un 6% para el ítem 1 y en un 8% para el ítem 2, por lo que recomendamos reducir la cantidad inicialmente solicitada del ítem 2 de 4 unidades a 1 unidad, y de esta manera reducir la suma de G. 585.000.- la oferta de la empresa SAN BENITO Ind. Y Com. Rep. S.A. que quedaría de esta forma en G. 195.000.- y se ajustaría de esa manera a las líneas presupuestarias reservadas para el presente llamado.-

En fecha 08 de agosto de 2013 el Comité Evaluador analiza los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- conforme a la Ley N° 4558/11.- de fecha 14 de diciembre de 2011. Se constata que ninguno de los ítems recomendados a adjudicar está afectado por estos mecanismos.

Costurería

Ma. Laura Chamorro Saldivar
Jefa Dpto. Patrimonio
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2013
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 08 de agosto de 2013 se verifica que ninguno de los oferentes recomendados a adjudicar se encuentre registrado en la base de datos de Registro de Inhabilitados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se verifica que ninguno de los potenciales proveedores se halla registrado en dicho Registro.

En fecha 08 de agosto de 2013, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

DISTRIBUIDORA R.M.B.

ÍTEM N°: 1.-

SAN BENITO Ind. Y Com. Rep. S.A.

ÍTEM N°: 2.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

SRA. REINA MARGARITA LEGUIZAMÓN.
JEFA DE COSTURERÍA

SRA. LAURA CHAMORRO
JEFA DE PATRIMONIO

Ma. Laura Chamorro Saldivar
Jefa Dpto. Patrimonio
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS